

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**20778** ORDEN de 2 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.n) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en los Cuerpos o Escalas clasificadas en los grupos del artículo 22 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y aquellos funcionarios de otras Administraciones Públicas que se encuentren en situación de servicio activo en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria como consecuencia de haber obtenido destino en la misma mediante los procedimientos de concurso o libre designación, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño, en cada caso, de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Asimismo, podrán optar a aquellos puestos, abierto a otras Administraciones Públicas o a la Administración del Estado, los funcionarios de carrera de las mismas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño, en cada caso, de dichos puestos.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Consejero correspondiente, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander), o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los

quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados) y una Memoria descriptiva del análisis de las tareas del puesto, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, la cual deberá ajustarse a un máximo de quince hojas de tamaño DIN A-4.

Cuarta.—Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.—Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. De no emitirse en el plazo de quince días naturales, se considerará favorable.

Sexta.—La presente convocatoria se resolverá mediante Resolución del Consejero al que se encuentren adscritos los puestos ofertados, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, y será publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

No podrán declararse desiertos los puestos convocados por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Octava.—Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

## Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra la presente Orden y cuantos actos se deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 2 de septiembre de 1996.—El Consejero, Emilio del Valle Rodríguez.

## ANEXO I

Número de puesto	Unidad	Grupo	Cuerpo	Nivel	Complemento específico	Reg. Dep.	Descripción del puesto	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
<b>Consejería de Presidencia</b>										
8	Gabinete de Prensa.	A	CTS/CFS	28	2.860,80	III	Jefe Gab. Prensa.	C. Informac. Esc. Period.	—	—
20	Gabinete del Consejero de Presidencia.	A/B	CTS/CG	26	2.548,09	III	Jefe de Gabinete Consejero.	—	—	—

Número de puesto	Unidad	Grupo	Cuerpo	Nivel	Complemento específico	Reg. Dep.	Descripción del puesto	Titulación académica	Formación específica	Observaciones
3.709	Oficina de Asuntos Europeos.	A	CTS	28	2.860,80	III	Jefe Oficina Asuntos Europeos.	—	Franc./Ingl. Exp. Org. Eur.	Abierto a otras Adms. Públ.
290	Servicio Jurídico.	A	CFS	30	3.251,74	III	Jefe del Serv. Jur.	Ldo. en Derecho.	—	—
3.803	Servicio Gestión y Registro de Personal.	A	CTS	28	2.860,80	III	Jefe Serv. Gest. y Rgto. P.	Licenciado.	Exp. Gt. Pers. Ec. y Presup.	—
3.833	Asesoría Jurídica D.R. Función Pública.	A	CTS	28	2.860,80	III	Jefe Asesoría Jurídica.	Ldo. en Derecho.	Exp. Personal y Recursos.	—
<b>Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto</b>										
3.494	Asesoría Jurídica S.G.T. Economía.	A	CTS	28	2.235,31	II	Jefe de Asesoría Jurídica.	Ldo. en Derecho.	Patrim. Públ. Pptos. y Trib.	—
3.935	Área Intervención, Fiscaliz. y Audit.	A	CFS/CTS	28	2.860,80	III	Jefe de Área.	—	Exp. Fiscaliz. y Au.	Abierto Administración del Estado.
3.943	Área Contabilidad y Gestión Contable.	A	CTS/CFS	28	2.860,80	III	Jefe de Área.	—	Exp. Contab.	Abierto Administración del Estado.
3.955	Área Presupuestos.	A	CTS/CFS	28	2.860,80	III	Jefe de Área.	—	Exp. Presup.	Abierto Administración del Estado.
<b>Consejería de Cultura y Deporte</b>										
2.036	Gabinete Asistencia y Apoyo Técnico.	A/B	CTS/CG	26	2.548,09	III	Jefe Gabinete.	—	—	Abierto a todas las Administraciones Públicas.
<b>Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social</b>										
2.538	Hospital Sta. Cruz de Liencres.	A	CFS	28	2.860,80	III	Director Gerente.	Médico.	Dirección Hospital.	—

## ANEXO II

**Solicitud de participación en el concurso de libre designación convocado para puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, publicado en el B.O.C. de fecha \_\_\_\_\_**

**Datos personales**

D.N.I.		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Grupo			Cuerpo			Grado consolidado		
Situación y puesto que actualmente ocupa: _____								
Consejería		_____		Adscripción definitiva		_____ <input type="checkbox"/>		
Unidad		_____		Comisión servicio		_____ <input type="checkbox"/>		
Cuerpo		_____		Libre designación		_____ <input type="checkbox"/>		
Grupo		_____		Adscrip. prov. pendiente de obtención de puesto		_____ <input type="checkbox"/>		
Nivel		_____		Adscrip. prov. supresión puesto anterior		_____ <input type="checkbox"/>		
C específico		_____		A disposición S. G. T.		_____ <input type="checkbox"/>		
Admón de origen		_____						
Puesto/s que solicita, por orden de preferencia								
N.º de orden		Denominación				Consejería		
Preferencia	Anexo I							

Se adjunta currículum.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1996.

Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

## CLAVES Y ABREVIATURAS

## Cuerpo:

CTS: Cuerpo Técnico Superior.

CFS: Cuerpo Facultativo Superior.

CG: Cuerpo de Gestión.

## Titulación académica:

C. Informac.: Ciencias de la Información.

Esc. Period.: Escuela de Periodismo.

Ldo.: Licenciado.

## Formación específica:

Franc./Ingl.: Francés/inglés.

Exp. Org. Eur.: Experiencia en Organismos Europeos.

Exp. Gt. Pers. Ec. y Presup.: Experiencia en gestión de personal, económica y presupuestaria.

Exp. personal y recursos: Experiencia en personal y recursos.  
Patrim. Públ. Pptos. y Trib.: Patrimonio público, presupuestos y tributos.

Exp. fiscaliz. y Auditoria: Experiencia en fiscalización y auditoría.

Exp. Contab.: Experiencia en contabilidad.

Exp. Presup.: Experiencia en presupuestos.

Dirección Hospital.: Dirección hospitalaria.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**20779** RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Zaragoza.

Corporación: Tarazona.

Número de código territorial: 50251.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 1996.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Patrimonio y Medio Ambiente.

Tarazona, 31 de mayo de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno, el Alcalde.

**20780** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Valencia.

Corporación: Oliva.

Número de código territorial: 46181.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 1996.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero de Caminos.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número

de vacantes: Una. Denominación: Diplomado Ciencias Químicas.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio Gestión Administración.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Una. Denominación: Ordenanza.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Suboficial Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Policía Local.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto: Técnico Lingüista. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto: Maestros EPA. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto: Animador cultural. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto: Técnico de Comercio. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Licenciado universitario. Denominación del puesto: Psicólogo-Pedagogo. Número de vacantes: Dos.

Nivel de titulación: Bachiller superior o F. P. segundo grado. Denominación del puesto: Bibliotecario. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller superior o F. P. segundo grado. Denominación del puesto: Informador turístico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller superior o F. P. segundo grado. Denominación del puesto: Educador de calle. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado escolar o F. P. primer grado. Denominación del puesto: Oficial 2.ª Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado escolar o F. P. primer grado. Denominación del puesto: Oficial 1.ª EDAR. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Certificado escolar. Denominación del puesto: Conserje S. Cultura. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Técnico Jardín de Infancia. Denominación del puesto: Educador infantil. Número de vacantes: Una.

Oliva, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

**20781** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Vielha Mijarán (Lleida), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Lleida.

Corporación: Vielha Mijarán.

Número de código territorial: 25243.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 11 de junio de 1996.

*Funcionarios de carrera*

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativa.

*Personal laboral*

Nivel de titulación: Diplomado universitario. Denominación del puesto: Profesora centro educación infantil. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Bachiller superior o equivalente. Denominación del puesto: Responsable polideportivo. Número de vacantes: Una.